de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Dos ochenta y cuatroavas partes indivisas de la siguiente finca:

Número 1.—Planta de sótano, que se extiende por parte del subsuelo de ambos bloques y por parte de los elementos comunes de la parcela, y cuya planta sirve de unión entre aquéllos. Tiene su entrada y salida de vehículos por una rampa que se inicia en el lindero norte de la parcela, y para peatones, desde los elementos comunes de dicha parcela, mediante una puerta independiente, y a través de las escaleras y ascensores de cada bloque para los que sean titulares además de las viviendas.

Está destinada a 84 plazas de aparcamiento, con su zona de circulación y maniobra, y a 42 trasteros, que son anejos a las viviendas. Se emplazan en ella, además, los cuartos de basuras y los contadores eléctricos y de agua.

Su superficie construida es de 2.032 metros cuadrados, y linda: Norte, subsuelo de los patios de las viviendas 2, 3, 8 y 9, y el de la zonas comunes de la parcela; sur, subsuelo de los patios de las viviendas 20, 21, 26, 27, 32, 33 y 38, y el de las zonas comunes de la parcela; este, subsuelo de las viviendas 14, 15 y 39, y el de las zonas comunes de las parcelas, y oeste, subsuelo de la vivienda número 20 y el de las zonas comunes de las parcelas. Cuota: 22,69 por 100.

Referencia catastral: 1775907XH6117 E00200KM.

Título: El de compra a la mercantil «Altorreal, Sociedad Anónima», en escritura otorgada el día 20 de febrero de 1990, ante el Notario de Murcia, don Juan Guardiola Mas.

Inscripción: Molina de Segura, al tomo 990, libro 313, folio 139, finca 32.372, 32.373 y 32.374, inscripción cuarta.

2. Urbana.—Bloque II, escalera número 4, situada a la izquierda, número 38. Vivienda tipo 3-D, en planta baja, situada a la derecha mirando la fachada principal del bloque. Consta de tres dormitorios y otras dependencias, con dos terrazas; una al frente y otra a su espalda. Tiene una superficie construida de 155 metros cuadrados, más la ocupada por las terrazas. Linda mirando también la fachada principal de 15 metros cuadrados, más la ocupada por las terrazas. Linda mirando también la fachada principal de 15 metros cuadrados, más la ocupada por las terrazas.

cipal del bloque: Frente, zona común y zaguán de entrada; derecha, vivienda de tipo 3-D, de esta planta, escalera número 3; izquierda, zaguán de entrada y vivienda tipo 4-D, de esta escalera y planta, y fondo, patio del que tiene uso exclusivo.

Anejo: El cuarto trastero número 37, situado en el sótano del conjunto.

Cuotas:

- A) En los dos bloques considerados una unidad, 1,76 por 100.
- B) En el bloque II, donde se integra, 4,030 por 100.
- C) En la zona no edificada del conjunto, 1,2478 por 100.

Referencia catastral: 1775907*H6117F0020KM. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 909, libro 260, folio 71, finca número 32.446, inscripción quinta.

Tipos de subasta

Finca número 1: 1.752.000 pesetas. Finca número 2: 17.958.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 24 de junio de 1999. La Juez, María Paz Redondo Sacristán.—El Secretario.—37.840.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Doña Gema Dolores Solé Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 236/1997, se tramita procedimiento de declarativo de menor cuantía, a instancias de doña Vicenta Ruiz Arenas, contra don Felipe Tissier Torrents, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. La misma consignación deberán realizar en la cuenta que corresponda de dicha entidad bancaria

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que no se conozca la mejor postura ofrecida en ambas subastas.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

- 1. Finca urbana sita en la calle Horta y San Isidro, número 10, puerta 2ª, planta 4ª, de Martorelles, de superficie 68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, en el tomo 786, libro 15 de Martorelles, folio 101, finca número 1.328.
- 2. Finca urbana sita en la calle Horta y San Isidro, número 10, puerta 2.ª, planta baja, de Martorelles, de superficie 62 metros 47 decimetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, en el tomo 829, libro 16 de Martorelles, folio 240, finca número 1.506.
- 3. Finca urbana sita en la calle Horta y San Isidro, número 10, puerta 2.ª, planta 2.ª, de Martorelles, de superficie 68 metros 83 decimetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, en el tomo 1.855, libro 35 de Martorelles. folio 161, finca número 1.509-N.

El justiprecio de los bienes es de 18.621.150 pesetas.

Dado en Mollet del Vallés a 13 de septiembre de 1999.—La Juez, Gema Dolores Solé Mora.—El Secretario.—37.982-E.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

Doña María Dolores Fresco Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos (Lugo),

A medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la venta de bienes del incapaz don Manuel Vázquez Pereira, vecino de Pantón, con el número 101/1999, a instancia de doña Josefa Vázquez Rodríguez, en el que es parte el Ministerio Fiscal, y en él se anuncia la venta en pública subasta, por término de treinta días, del bien inmueble que luego se dirá, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 17.834.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Galicia, 48, de Monforte de Lemos, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran el valor dado al bien.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, calle Cardenal, de Monforte), en la cuenta número 2306, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siga, por el orden de sus respectivas posturas.

Que el título de propiedad aportado al expediente estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, al igual que el expediente, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.